



A.L.G.
92

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N°6.558/01

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.
S/ Reclamo pago de haberes del Cabo de Policía Julio Ricardo Rojas.

T.I. Jefatura de Policía.

DICTAMEN N° 551/02

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

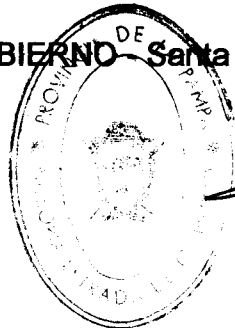
Analizadas las presentes actuaciones, teniendo en cuenta las constancias de autos e informe agregado a fs. 89, este Organismo Asesor manifiesta:

1.- Correspondería dar nueva intervención al Departamento de Ajustes y Liquidaciones quien debería realizar un nuevo cálculo de los intereses adeudados, toda vez que el mismo conforme surge de fs. 82 ha sido actualizado al 28 de febrero de 2.002 ;

2.- A efectos de evitar nuevos cálculos de intereses, se aconseja su aplicación hasta el día 31 de mayo del corriente año, repitiendo para este mes, el guarismo del mes anterior y;

3.- Finalmente, en el decreto a dictarse, la mención del período de tiempo que se considera a efectos del reintegro de intereses adeudados al Sr. Ricardo ROJAS, se debe ajustar a lo expresado en la Resolución del Sr. Jefe de Policía N° 224/01 -fs. 27 - ratificado a fs. 89.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 13 MAY 2002
SB



[Firma manuscrita]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa